



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLÍVAR 400 - TELÉFONO: 074282092- TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



Postal transparency

ORDENANZA MUNICIPAL N° 019/2014-MPL.

Lambayeque, Julio 22 del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Que la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el órgano de Gobierno, Promotor del Desarrollo y la Economía Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole a su Consejo Municipal, Crear, Modificar, Suprimir o Exonerar de Contribuciones, Tasas, Arbitrios, Licencias y Derechos, conforme a Ley.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N°.504-2014-RPNO-DIRTEPOL-LY/COMIS.PNP MOTUPE "C", del 30 Abril 2014, el Mayor PNP. JAIME RODAS AYASTA – Comisario PNP Motupe, solicita la exoneración de contribuciones y tasas municipales que tendrán que cancelar once (11) efectivos de su Institución, para la obtención de su Licencia de Conducir Vehículos Menores (Motocicletas), de propiedad del Estado.

Con Informe Legal N°.0635/2014-GAJ, del 07 de mayo del 2014, Gerencia de Asesoría Jurídica, dictamina que, conforme al art. 60° del Decreto Legislativo N°.779, Ley de Tributación Municipal, las Municipalidades no tienen ninguna limitación legal, para la exoneración de tasas y contribuciones, por lo que conforme a los Art. 9°, numeral 9, 20° numerarles 4 y 12, 55° y conexos de la Ley orgánica de Municipalidades N°.27972, señala que puede atenderse lo que solicita la entidad recurrente.

POR CUANTO:

Conforme a la normativa e informes acotados, estando a lo dispuesto por los Arts. I, II del Título Preliminar, 11°, 9°, 39°, 40° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en el uso de sus atribuciones legales, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinara del 21 de Julio 2014, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor de los señores Regidores Asistentes: Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, Cesar Zeña Santamaría, Edgar Dante Saavedra Zapata, Clemente Bances Cajusol, Gregorio Ordoñez Santisteban, Luis Alberto Sánchez Rosado, María del Carmen Saldaña Herrera, Consuelo del Carmen Tena Castillo, Milagros Edith Montalvo Vélez, José Elias Zeña del Valle, con dispensa del trámite de lectura y por UNANIMIDAD, aprobó la siguiente.

ORDENANZA MUNICIPAL.

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR; por los considerandos expuestos del pago a la Municipalidad Provincial de Lambayeque de todas las contribuciones y tasas que tendrán que pagar para la obtención de Licencias de Conducir, del Vehículo Menor (MOTOCICLETA) de Propiedad del Estado, a los siguientes miembros de la Policía Nacional de la Comisaria de Motupe.

- | | |
|------------------|-------------------------|
| 01 .- Mayor PNP. | RODAS AYASTA Jaime |
| 02 .- SOT1 PNP. | CUSTODIO BALLENA Jorge. |
| 03 .- SO2 PNP. | LUNA VASQUEZ Roosevelt |
| 04 .- SO3 PNP. | CHECA RAMIREZ Oscar. |

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Doraci A. Ramos Puelles

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL Y TRAMITE JURIDICO

Abog. Jorge Luis Saavedra Liempin
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 31 JUL 2014



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLÍVAR 400 - TELÉFONO: 074282092- TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG. N° 002

ORDENANZA MUNICIPAL N° 019/2014

05.- SO3	PNP	DELGADO DIAZ Jamber
06.- SO3	PNP	ESPINOZA MALDONADO Jheisson.
07.- SO3	PNP	IZQUIERDO ZEGARRA Darwin.
08.- SO3	PNP	ORE YARLAQUE Rainsthon.
09.- SO3	PNP	ROMERO ATOCHE Jerry
10.- SO3	PNP	CASTILLO GAMONAL
11.- SOB	PNP	FLORES PAIRAZAMAN Elías.

Debiendo previamente cumplir, con los requisitos formales, que se detallan a continuación:

- 1.- Certificado Médico Psicosomático.
- 2.- Copia de DNI.
- 3.- 02 Fotos Tamaño Carnet.
- 4.- 01 mica A4.
- 5.- Aprobación de exámenes de conocimiento y manejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, División de Transito, Vialidad y Transporte, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución de la presente Ordenanza.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

Alcaldía (02)
 Comisaría Motupe
 Sala De Regidores
 Gerencia Municipal
 OCI
 G. Planeamiento y Presupuesto
 G. Asesoría Jurídica
 G. Infraestructura y Urbanismo
 G. Adm. Tributaria
 S.G. Control Urb. Acod. Territorial.
 Área Transporte, Vialidad y Tránsito.
 Portal de Transparencia
 Publicación - Archivo.
 PARP/JSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Percy A. Ramos Puelles
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARÍA GENERAL E INGENIERÍA INSTITUCIONAL

 Abos Jorge Luis Saavedra Uempen
 SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 31 JUL 2014